



**Gobierno  
de La Rioja**

C/ Villamediana 17  
26071- Logroño. La Rioja  
Teléfono: 941 291 736  
Fax: 941 294 923

**Políticas Sociales, Familia,  
Igualdad y Justicia**

## RESOLUCIÓN

Expte.: BD 2016  
Rfª.: Deporte

### VISTOS:

- 1.- Solicitudes de beca de deportistas riojanos discapacitados presentadas en tiempo y forma por los deportistas abajo relacionados, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones en materia deportiva,
- 2.- La Resolución nº 342/2016, de 04 de mayo de 2016, del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan becas para deportistas riojanos discapacitados con un presupuesto de 4.680,00 €.
- 3.- Informe emitido por el Órgano de valoración de las becas de la Dirección General del Deporte y del I.R.J., de fecha 11 de julio de 2016
- 4.- Propuesta de Resolución definitiva para la concesión de las becas, de fecha 2 de agosto de 2016.
- 5.- Informe de Intervención General de Fiscalización favorable con fecha 9 de agosto de 2016

El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

1º.- **Conceder** las becas que se indican a los deportistas que a continuación se relacionan:

Nº	DEPORTISTA	NIF/DNI	CLUB	DEPORTE	CRITERIO 1						CRITERIO 2		Puntos TOTAL	BECA
					HISTORIAL (A)	Progresión (B)		Implantación (C)		Suma (A+B+C) Total Crit 1	Pertinencia a Asoc Deport o Club Riojano	Total Criterio 2		
						Coefficient	Total	Coefficient	Total					
1	BEATRIZ ARRONIZ VALDOVINOS	16.601.274-N	FERDIS	NATACIÓN	150	0,2	30	0,25	37,5	217,5	0,25	54,38	271,88	669,90 €
2	JOSE LUIS CASTRO SANTOS	76.125.899-Q	GOALBALL LA RIOJA	GOALBALL	40	0,3	12	0,25	10	62	0,25	15,50	77,50	190,96 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1	Consejero					
2						

Nº	DEPORTISTA	NIF/DNI	CLUB	DEPORTE	CRITERIO 1						CRITERIO 2		Puntos TOTAL	BECA
					HISTORIAL (A)	Progresión (B)		Implantación (C)		Suma (A+B+C) Total Crit 1	Pertinencia a Asoc Deport o Club Riojano	Total Criterio 2	Criterio 1 + criterio 2	
						Coefficient	Total	Coefficient	Total					
3	CRISTINA ORTEGA DE FRUTOS	16.621.909-Q	T.C.R. PASTOR	TIRO OLIMPICO	175	0,3	52,5	0,25	43,75	271,25	0,25	67,81	339,06	835,43 €
4	MARIA JOSE PRIETO NUENO	16.601.741-L	FERDIS	NATACIÓN	100	0,3	30	0,25	25	155	0,25	38,75	193,75	477,39 €
5	ENRIQUE PASCUAL DOMAICA	16.595.693-C	FERDIS	NATACIÓN	50	0,3	15	0,25	12,5	77,5	0,25	19,38	96,88	238,71 €
6	JOSE RAMIREZ SAINZ	16.550.667-M	FERDIS	ATLETISMO	75	0,3	22,5	0,25	18,75	116,25	0,25	29,06	145,31	358,04 €
7	CRISTINA MENDOZA PINILLOS	16.577.388-T	FERDIS	NATACIÓN	50	0,3	15	0,25	12,5	77,5	0,25	19,38	96,88	238,71 €
8	JAVIER BELLVER PEREZ	18.088.432-J	C.N. LOGROÑO	NATACIÓN	100	0,3	30	0,25	25	155	0,25	38,75	193,75	477,39 €
9	SANDRA PEÑA CORTES	51.067.099-S	C. D. ASPACE	BOCCIA	175	0,3	52,5	0,25	43,75	271,25	0,25	67,81	339,06	835,43 €
10	JUAN JOSE RODRIGUEZ DIEZ	16.547.508-C	C.T. BERONIA	TENIS SILLA	75	0,3	22,5	0,25	18,75	116,25	0,25	29,06	145,31	358,04 €

2º.- **Disponer** un gasto de **cuatro mil seiscientos ochenta euros (4.680,00 €)**, de acuerdo con el desglose del cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 2016/2003.4541.480.00 y ref. Intervención 2016.GG.20.1390

3º.- **Exonerar** a los beneficiarios de estas becas de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006 de 16 de febrero, y la Orden reguladora de estas becas.

4º.- Remitir la presente Resolución a Intervención General.

5º.- Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org)).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.,Contra la misma se puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado Electrónicamente por **María Martín Diez de Baldeón**, Consejera de Salud. – P.A. del Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (Decreto del Presidente 13/2016, de 11 de agosto BOR nº 93 de 12 de agosto)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2	
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2016/17976	Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2016/0199204	
Cargo		Firmante /Observaciones			Fecha/hora	
1 Consejero						
2						